

El Presidente, Joaquín E. Salazar.—Los Secretarios:—Rafael Alburquerque.—J. D. Alfonseca hijo.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 28 días del mes de Marzo de 1905; año 62º de la Independencia y 42º de la Restauración.

MORALES L.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía, interino,—Juan Fco. Sánchez.

Núm. 4543.—RESOLUCION del C. N. que autoriza al Ayuntamiento de Moca a contratar un empréstito.—G. O. Núm. 1587 del 1º de Abril 1905.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República.

RESUELVE:

Art. 1º Conceder al Ayuntamiento de la Común de Moca, autorización para que pueda contratar un empréstito de dos mil pesos oro que dedicará á la construcción de un matadero.

Art. 2º El interés que devengará esa suma, no podrá exceder de uno y medio por ciento al mes.

Art. 3º La presente Resolución será enviada al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en el Palacio del Congreso á los 27 días del mes de Marzo de 1905; año 62º de la Independencia y 42º de la Restauración.

El Presidente, Joaquín E. Salazar.—Los Secretarios:—Rafael Alburquerque.—J. D. Alfonseca hijo.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de

la República, á los 29 días del mes de Marzo de 1905; año 62º de la Independencia y 42º de la Restauración.

MORALES L.

Refrendado:—El Ministro de lo Interior y Policía, interino.
—Juan Fco. Sánchez.

Núm. 4544.—RESOLUCION del P. E. mediante la cual se reponen en su puesto de Oficial del Estado Civil de Guayubín a Francisco González.—G. O. Núm. 1587 del 1º de Abril 1905.

CARLOS F. MORALES L.,
Presidente Constitucional de la República.

Vista la exposición dirigida al Poder Ejecutivo por el ciudadano Francisco González, en descargo de los motivos que le valieran la destitución de las funciones de Oficial del Estado Civil de la Común de Guayubín, Distrito de Monte Cristy, según resolución de fecha 8 de Febrero, año córriente, publicada en la "Gaceta Oficial" núm. 1580;

Atendiendo: A que por causa de quebrantos de salud, debidamente comprobados, dejó dicho ciudadano Francisco González de dar cumplimiento á la prescripción contenida en el artículo 61 de la Ley Orgánica de los Tribunales de la República; y en cuenta de los informes que al respecto suministrara el Procurador Fiscal de aquel Distrito;

De acuerdo con el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

RESUELVE:

Art. 1º Reponer en el puesto de Oficial del Estado Civil de la Común de Guayubín, al ciudadano Francisco González.

Art. 2º El ciudadano Alcalde Constitucional se servirá hacerle entrega de los archivos que á dicha oficina del Estado Civil corresponden.

§ Queda á cargo del ciudadano Ministro de Justicia é Instrucción Pública el cumplimiento de la presente Resolución.